

CONSTANCIA. Julio 27 de 2023. A Despacho de la señora Juez, informando que fueron remitidos dos memoriales por cuenta de la parte demandante y demandada, cada uno de ellos aportando el trabajo de partición ordenado en audiencia del pasado 04 de julio de 2023.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 17001-31-10-006-2023-00028-00

Vista la constancia que antecede, atendiendo a que en diligencia celebrada el pasado 04 de julio de 2023, se aprobaron los inventarios y avalúos presentados por las partes, otorgando un término de 10 días para presentar el trabajo de partición, el cual debía ser radicado en un solo escrito y de forma coadyuvada por los apoderados de ambas partes, luego de haber sido designados como partidores en virtud a la facultad ratificada por sus poderdantes, observa el Despacho que no podrá imprimirse ningún trámite a los escritos presentados, considerando que no coinciden entre sí para efectos de estudiar su contenido, por lo que se **REQUIERE NUEVAMENTE a ambos apoderados**, para que en un **TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS**, acuerden lo que deberá ir plasmado en una misma partición y la presenten de manera coadyuvada al juzgado, so pena de designar partidore de la lista de auxiliares de la justicia.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

VCB

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 126 el 28 de julio de 2023.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
--